



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Disposición

Número: DI-2016-764-E-APN-DNAV#MTU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Diciembre de 2016

Referencia: LICENCIA DEFINITIVA CUDAP 3142/2015 SARA 1018879

Visto el Expediente N° EXP-STN: 3142/2015 del Registro del MINISTERIO DE TURISMO, la Ley N° 18.829, El Decreto N° 2182/72 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística sujetando a sus disposiciones a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental las actividades que establece el Artículo 1° de la misma.

Que para operar en la actividad descripta, las normas vigentes requieren la obtención de licencia habilitante ante la Dirección Nacional de Agencias de Viaje.

Que mediante Disposición N° 1554 de fecha 11/11/2015 se ha otorgado licencia provisoria a WIBAL S.R.L., CUIT N° 30-71500416-6 para operar bajo la Designación Comercial de PERSICA VIAJES de conformidad con lo normado por el Artículo 5°, inc. "b" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18829.

Que habiendo transcurrido el plazo de un (1) año desde su otorgamiento corresponde analizar la viabilidad del otorgamiento de la licencia definitiva, prevista por el Artículo 5°, inc. "c" del citado cuerpo legal.

Que la Dirección Nacional de Agencias de Viaje informa que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 5°, inciso "c" y por el Art. 9° incisos "a", "b", "c" y "d" del Decreto N° 2182/72, y por el Art. 6° de la Ley 18829.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, el Artículo 20 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, y los Decretos Nros. 2.182/72; 821/12 y 2.600/14.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Otórgase a WIBAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71500416-6 con domicilio comercial en DARRAGUEIRA N° 431 (2942) BARADERO provincia de BUENOS AIRES, LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación

comercial de PERSICA VIAJES, Legajo N°, 16400 conforme al Art. 5°, inciso "c" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18.829.

ARTICULO 2°.- Deberá exhibirse copia autenticada de la presente Disposición en el domicilio comercial autorizado en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DIAZ Maria Cecilia
Date: 2016.12.01 13:03:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Cecilia Diaz
Directora Nacional
Dirección Nacional de Agencias de Viajes
Ministerio de Turismo

[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including the same article content as above.]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including the signature block.]

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI
30715117364
Date: 2016.12.01 13:03:26 -03'00'